

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con renuncia de la apoderada de la parte actora Doctora VANESSA ZULUAGA BALLESTERO. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 16 de abril de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No.	878
PROCESO	FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	FABIOLA GIL ARANA
DEMANDADO	EDINSON GRANJA SANTIBAÑEZ
RADICACION	760013110001-2023-00355-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA

La apoderada de la parte demandante, doctora VANESSA ZULUAGA BALLESTERO, presenta memorial mediante el cual renuncia al poder para actuar en nombre y representación de la señora FABIOLA GIL ARANA.

Por ser procedente lo solicitado, el despacho acepta la renuncia presentada, y requiere a la parte actora a fin de que constituya nuevo apoderado judicial que la represente a fin de continuar con las diligencias atinentes a la notificación personal a la parte demandada.

En consecuencia, de lo anterior, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

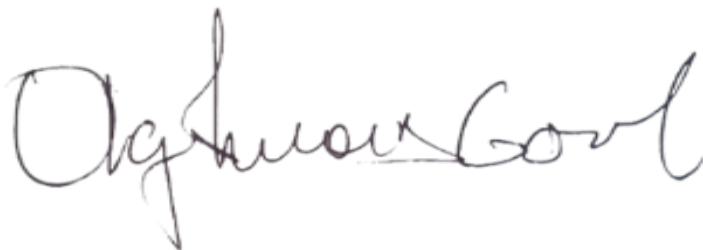
RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia al Poder, presentado por la apoderada de la parte demandante doctora VANESSA ZULUAGA BALLESTERO, quien fue reconocida como tal mediante auto 1656 del 09 de agosto de 2023.

SEGUNDO. - REQUERIR a la parte actora a fin de que constituya apoderado

judicial que lo represente y así poder continuar con el trámite de notificación personal del demandado.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 064

EN LA FECHA 18 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON